

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000214	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000252	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000040	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo



		anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000294	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000143	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000247	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000870	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	1722/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 31 de enero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	1710/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 31 de enero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	1661/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 31 de enero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	1654/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 31 de enero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	1717/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 31 de enero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	1702/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 01 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 31 de enero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000382	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000181	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	VERBOC/CI/2022/ 000001	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000384	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000180	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	1768/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	1755/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



8	1766/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	1790/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	1812/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 02 de febrero del 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 01 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000412	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000207	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000204	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,



		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000216	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	1895/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	1894/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	1890/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	1880/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	1837/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 02 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	1868/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 03 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 02 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000253	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000422	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000322	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente



		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000312	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000426	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000044	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000222	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.



8	VERBOC/CI/2022/ 000049	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000343	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	1942/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 03 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	1915/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 03 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	3780/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 03 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	1980/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 03 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	1923/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 04 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 03 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
--	--	--

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 4 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000073	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000452	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	VERBOC/CI/2022/ 000351	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000142	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000277	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000275	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000450	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la

		conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 000068	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000075	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	VERBOC/CI/2022/ 000060	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
11	VERBOC/CI/2022/ 000069	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
12	VERBOC/CI/2022/ 000066	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y

		definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
13	2110/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	2115/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	2401/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	2390/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	2066/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	2051/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a

		ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
19	2064/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
20	2090/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
21	2063/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
22	2039/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
23	2116/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
24	2102/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a



		ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
25	2107/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
26	2083/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
27	2098/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
28	2106/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
29	2043/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 08 de Febrero del dos mil veintidós, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 04 de Febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 8 DE FEBRERO DEL AÑO 2022		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/00092	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/00297	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/00094	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente



		concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/00235	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	2301/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	2168/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	2178/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	2179/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	2303/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



10	2498/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	2497/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	2493/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	2487/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000137	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000503	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000487	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,



		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000138	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000035	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	2258/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	2261/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	2266/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

9	2289/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	2214/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	2220/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	2313/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	2553/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	2592/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	2589/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	2576/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	2822/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
18	2803/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
19	2769/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
20	2234/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 10 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 09 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000358	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del dos 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000159	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000522	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente



		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	2338/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	2354/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	2356/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del dos mil veintidós a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	2358/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	2359/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	2379/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



10	2386/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	2677/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	2674/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 11 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 10 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000032	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 13 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000543	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000429	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 14 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	VERBOC/CI/2022/ 000342	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 14 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000542	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 14 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000185	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 14 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -		
No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/000573	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/000046	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	VERBOC/CI/2022/ 000266	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000576	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000352	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 15 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000584	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 15 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.



7	VERBOC/CI/2022/ 000311	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 15 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000593	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000604	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.



3	VERBOC/CI/2022/ 000229	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 16 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000599	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000637	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000223	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.



7	VERBOC/CI/2022/ 000601	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 16 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
<p style="text-align: center;">ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2022</p> <p style="text-align: center;">LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000638	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000646	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000356	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente



		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000632	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000652	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000178	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000355	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente



		concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 000283	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	VERBOC/CI/2022/ 000280	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
10	VERBOC/CI/2022/ 000289	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
11	2764/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



12	2759/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	2738/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	2731/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 17 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000173	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000375	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000146	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente



		procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000129	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 18 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	2767/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	2847/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 18 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 17 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000326	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000375	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000702	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,



		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000693	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000704	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000228	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	2866/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	2865/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	2864/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	2938/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	2932/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	2926/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

13	2902/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	2892/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	2868/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 21 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 18 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000347	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000586	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000731	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,



		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000717	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000348	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000741	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000133	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente



		concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 000139	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	2994/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 21 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	2978/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 22 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 21 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000767	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000771	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000776	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,



		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000752	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	VERBOC/CI/2022/ 000770	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
6	VERBOC/CI/2022/ 000518	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
7	VERBOC/CI/2022/ 000121	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente



		concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
8	VERBOC/CI/2022/ 000610	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
9	3042/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	3094/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	3091/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	3090/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	3066/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	3065/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	3064/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
16	3044/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	3042/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 23 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 22 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
ATENTAMENTE		



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000385	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000310	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000554	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,



		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000639	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	3144/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 23 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	3187/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 23 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	3186/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 23 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	3155/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 24 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que



		no se presentó el día 23 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
--	--	--

<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2022 LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		
---	--	--

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000203	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000404	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
3	VERBOC/CI/2022/ 000345	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés,



		dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	3242/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	3241/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	3216/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	3253/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	3279/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 25 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 24 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2022

LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 06 DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERBOC/CI/2022/ 000845	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERBOC/CI/2022/ 000837	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.

3	VERBOC/CI/2022/ 000839	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
4	VERBOC/CI/2022/ 000431	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
5	3375/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	3354/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
7	3272/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

8	3360/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	3308/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
10	3336/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	3299/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 28 de febrero del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 25 de febrero del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<p>ATENTAMENTE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022</p> <p>LIC. KARINA ZAMORA VÁZQUEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 6 BOCA DEL RÍO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		